



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 121 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 20521, 20523, 20524, 24787, 24788, 24789, 29626, 29627 y 29628/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Enrique Grodnitzky, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02; solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento respecto de los días 12 al 22, 27 al 29 de julio; 08 al 12, 29 al 31 de agosto; 01, 02, 08, 09 de septiembre; 03 al 06 de octubre; 07 al 11 de noviembre y 01, 02, 05 al 07 de diciembre de 2016, inclusive.

Que el mencionado agente acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Enrique Grodnitzky, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, respecto de los días del 12 al 22, 27 al 29 de julio; 08 al 12, 29 al 31 de agosto; 01, 02, 08, 09 de septiembre; 03 al 06 de octubre; 07 al 11 de noviembre y 01, 02, 05 al 07 de diciembre de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Grodnitzky, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 21 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires